



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0307-2018-UNAP

Iquitos, 06 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0266-UNAP-DFACEN/18, presentado el 02 de marzo de 2018, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 10 al 13 de marzo de 2018, asimismo de don Jesús Ramírez Enrique, docente principal a dedicación exclusiva, del 02 al 05 de marzo de 2018, para que realicen el dictado de cursos de Tributación y Contabilidad de Costos, respectivamente, en la sección descentralizada de la ciudad de Requena

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 10 al 13 de marzo de 2018, de don Lener Tuesta Cárdenas, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios y de don Jesús Ramírez Enrique, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, del 02 al 05 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar al decano y al docente mencionados en el artículo precedente una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Lener Tuesta Cárdenas y don Jesús Ramírez Enrique, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la FACEN.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Judith E. Vásquez Dorado
SECRETARIA GENERAL (e)